MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria de la entidad «KF Regal, Sociedad Anónima», promovida por la acreedora «Dart Ibérica, Sociedad Anónima», con el número de Registro 313/1996, y en los que se ha dictado auto en esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo declarar y declaro tener por concluso y terminado el procedimiento de quiebra necesaria de la entidad "KF Regal, Sociedad Anónima", dejando sin efecto las medidas adoptadas con la declaración de quiebra y cerrando las secciones primera, segunda, tercera y cuarta de la presente quiebra, ordenando la continuación de la sección quinta hasta que recaiga resolución calificando la quiebra.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se le adeuden, siendo las siguientes:

Ayuntamiento de Madrid: 507.661 pesetas.

Don Alberto López García: 1.091.612 pesetas. Doña Magdalena Segovia Carratalá: 780.775

Tesorería General de la Seguridad Social: 6.286.568 pesetas.

Caja de Madrid: 18.015.222 pesetas.

«Dart Ibérica, Sociedad Anónima»: 25.624.555 pesetas.

Doña María del Sol del Pozo de la Morena: 4.030.689 pesetas.

Entréguese a dichos acreedores testimonio de la presente resolución a dichos acreedores, el cual le servirá de título para ejercitar sus acciones como extimen procedentes.

Se acuerda el cese del cargo de Comisario en la persona de don Francisco Javier Ramos Torre y de los Síndicos designados por los acreedores don Enrique Fernández Yruegas-Moro, sólo para las secciones primera, segunda, tercera y cuarta de la quiebra, manteniéndose en el ejercicio de su cargo para el desempeño de las funciones correspondientes en la sección quinta, donde una vez se resuelva se acordará, igualmente, el cese y cierre de dicha sección

Cese la retención de la correspondencia librando oficio al Administrador de Correos y Telégrafos, de oficio.

Líbrense mandamientos a los Registros donde se hubiera causado la anotación de la quiebra.

Publíquese edicto con la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial.

Entréguense los edictos, oficios y mandamiento a la Procuradora doña Gloria Rincón Mayoral.

Llévese el original de la presente resolución al Libro correspondiente de este Juzgado y quede testimonio de la misma en las secciones que constan abiertas en la presente quiebra.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, en el plazo de cinco días, para su sustanciación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de público y general conocimiento y notificación en legal forma a los acreedores con crédito reconocido, en ignorado paradero o cuya notificación resultara negativa, así como a los integrantes del Consejo de Administración de la quebrada "KF Regal, Sociedad Anónima", don Antonio Amorós Vela, don Francisco Javier España Mosocos, don Fernando Javier del Pozo de la Morena, doña María del Sol del Pozo de la Morena y don Francisco Javier Rivera García, expido la presente. Doy fe.»

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria.—31.342.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 49/1993, seguidos a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Sánchez-Cabezudo Gómez, contra don Fernando Lozano Álvarez, doña Alicia Ruiz Corrales y doña Monserrat Ruiz Corrales, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuva relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

1. Inmueble. Calle Blasco de Garay, número 46, bajo 7. 28015 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Tomo 1.924. Número de finca 87.529.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar del bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve dias, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—El tipo de la vivienda es de 8.561.253 pesetas.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1998, a las diez horas

Segunda subasta: 16 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo.—La Secretaria.—31.443.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.470/1995, a instancias de Cajamadrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Gloria Ángel Fernández y don José Barrionuevo Aguilera, en el cual y en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo de 38.979.673 pesetas, el siguiente bien:

Vivienda tipo A, número 22 del conjunto D-siete, del polígono A-cuatro, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid) al tomo 239, libro 396, folio 40, finca número 23.283, embargada en el procedimiento a doña Gloria Ángel Fernández y don José Barrionuevo Aguilera.

Las subastas del bien indicado se celebrarán en las fechas y condiciones que a continuación se pasan a detallar:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de su avalúo ya indicado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación de la primera.

En tercera subasta, para el caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de las anteriores y que se indicarán, pero sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en las subastas se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Para poder participar en las subastas, los posibles licitadores, deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que bajo el número 2432 tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en esta sede de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, debiendo presentar, antes de la celebración de las subastas, en la Secretaría del Juzgado, el correspondiente resguardo de ingreso provisional.

Cuarta.—Hasta los días señalados para las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, aportándose el correspondiente resguardo de ingreso provisional en antedicha entidad bancaria.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Sexta.

Séptima.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto los tipos de licitación de cada subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda rematarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En la Secretaría del Juzgado se encuentra, obrante en autos, la documentación correspondiente al bien objeto de subasta, a disposición de los posibles licitadores, quienes se deberán conformar con los mismos.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los ejecutados en el procedimiento, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas y de anuncio al público en general.

Décima.—Para el caso de que por cualquier motivo hubiera que suspender alguna de las subastas señaladas, se señalaría la misma, y bajo las mismas condiciones, para el mismo día y hora de la semana siguiente.

Undécima.—Por último, poner en conocimiento de los ejecutados que antes de verificarse el remate podrá librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—31.457.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 12/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Eduardo Vélez Celemín, en representación de «Ingeniería Geotécnica, Sociedad Anónima», contra «Saneco Sociedad de Negocio y Construcción, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María José Carnero López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

Plaza de aparcamiento número 279, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 280, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 281, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 282, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 283, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

Plaza de aparcamiento número 284, situada en la tercera planta, zona A, del aparcamiento subterráneo situado en la plaza del Conde del Valle de Suchil, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce

horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladará al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.459.206 pesetas cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 15 0012 96 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secrtaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones y requisitos contenidos en el pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas que rigen el concurso público para la construcción, y subsiguiente explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes, denominado «Valle Suchil».

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.494.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1998, a instancia de «Papelera de Gaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra don Faustino de la Fuente Verdasco y doña Araceli Sanz de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior

Tercera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000225/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Córdoba, número 15, local letra A, planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.958, libro 873, folio 209, finca número 44.214, inscripción séptima, sección tercera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.492.